CONSORCIO CMCPV10-0824

Manizales, agosto 21 de 2025

INT-04102024-1376-OFICIO-14

Ingeniero
JUAN FELIPE OSORIO CORREA
Supervisor Secretaría de Vivienda
Gobernación de Caldas
Manizales, Caldas.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 04102024-1376 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIMERO TU CASA EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS. GRUPO 01

Asunto: Solicitud Prórroga no. 2 del contrato de obra en referencia.

Una vez analizadas las condiciones actuales del contrato de la referencia y de acuerdo a solicitud realizada por el señor HÉCTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO, representante legal del contratista CONSORCIO HJ&E, en los términos que se expresan en su oficio de agosto de 2025, la interventoría respalda las siguientes razones:

- La alcaldía de La Dorada, Caldas, en cabeza de la secretaria de planeación municipal, emiten la Resolución SDP-LU No. 136-2025 con fecha del 12 de agosto de 2025, la cual dice "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA URBANÍSTICA EN LAS MODALIDADES DE REURBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN VIP, A LA URBANIZACIÓN PRIMAVERA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS", donde resuelven expedir la licencia de construcción en modalidad de obra nueva, para la construcción de las quince (15) viviendas que están pendientes para completar el alcance total del contrato en referencia suscrito a nombre del Consorcio HJ&E, el cual representa legalmente, y al cual le ejecuto la interventoría integral.

- Con base al anterior punto, el contratista de obra tiene subsanado el trámite que estaba pendiente para iniciar la construcción de las viviendas faltantes en el frente de Primavera, La Dorada, y así puede completar el alcance total del proyecto en referencia. A partir de lo anterior, el contratista de obra proyecta y presenta una reprogramación de obra contemplando la prórroga solicitada, para así definir los frentes de

trabajo y los compromisos que ejecutara mes a mes para así, cumplir con el alcance del proyecto.

- Partiendo de la licencia de construcción emitida por la alcaldía de La Dorada, y en la reprogramación de obra presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría, el señor Héctor Jaime Giraldo tiene los requisitos necesarios para iniciar construcción en los quince (15) lotes de las viviendas restantes en el frente de Primavera, donde se tienen pendientes los siguientes trabajos para culminar el alcance del proyecto:

    - Excavación y vaciado de vigas de cimentación.
    - Instalación de mampostería, y a su vez, vigas y columnas de confinamiento.
    - Instalación de cuchillas y cubiertas.
    - Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.
    - Instalación y culminación de acabados internos y externos de las viviendas.

Así las cosas, interventoría considera realizar la prórroga de cuatro (4) meses para lograr culminar debidamente el objeto contractual, una vez se dé el reinicio de la obra.

Anexo oficio del contratista con asunto: Solicitud de reinicio de obra y reprogramación de obra.

Cordial saludo.



CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
R.L. CONSORCIO CMCPV10-0824
Interventor